



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	Liliana Leani Martínez Orozco
Demandado	Municipio de Medellín
Demandada	Empresa para la Seguridad Urbana ESU
Vinculada	Jiro S.A.
Vinculada	Misión Empresarial S.A.
Vinculada	Empleamos S.A.
Vinculada	Institución Universitaria Pascual Bravo
Radicado	05001310501820170045100
Auto de sustanciación	112
Decisión/Temas	Cúmplase, reconoce personería y reprograma Audiencia

Cúmplase lo resuelto por el Superior en auto del 21 de febrero de 2022, proferido por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en relación con lo decidido en la etapa de excepciones previas en audiencia celebrada el 26 de agosto de 2021.

Teniendo en cuenta el memorial remitido a este Despacho vía correo electrónico el pasado 09 de febrero, en los términos del poder conferido y por cumplir con los requisitos previstos en el art 74 del C.G.P aplicable por remisión analógica en materia laboral, se le reconoce personería a la doctora ANDREA GARCIA RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.395.069 y portadora de la T.P 245.263 del C.S de la J. para que represente los intereses del Municipio de Medellín.

Y atendiendo a la solicitud de aplazamiento de audiencia remitida en la mañana de hoy por la apoderada del Municipio de Medellín, en la cual refirió quebrantos de salud y anexó una incapacidad por dos días; así como la consecuente imposibilidad de asistir a la audiencia del artículo 80 del C.P del T y la S.S que se encontraba programada para llevarse a cabo el día de hoy y de mañana 08 de marzo durante todo el día; **SE REPROGRAMA** la misma para el **TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M) -DISPONIBILIDAD DE TODO EL DÍA-**, y de ser necesario, se continuará el **CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M)** con disponibilidad hasta el

mediodía.

Se recuerda a las partes y a los apoderados las instrucciones dadas en auto del 03 de agosto de 2021, sobre el reporte de novedades y condiciones de conectividad y asistencia a la audiencia.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: lilicoco82@hotmail.com; ljavier@une.net.co; jairo.vasco@medellin.gov.co; notimedellin.oralidad@medellin.gov.co; sbedoya@esu.com.co; rancisco.bedoya@ejempresarial.com; director.juridico@gigha.com.co; roberto.suescun@misionempresarial.com; direccionjuridica@empleamos.com.co; notificacionesjudiciales@pascualbravo.edu.co; crodriguezjuristas@gmail.com; sarapabon@ceortizyabogados.com; litigios@ceortizyabogados.com; andrea.garcia@medellin.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados 035-
08/03/2022
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0613d20fb900da4901dcfb9200251b22e7d235e2288052b30ae6d561652dd849**

Documento generado en 07/03/2022 04:54:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>